

Microfilmado em

[illegible]

resolución recabada en virtud de la cual el señor no podrá invocarse como tal en ningún caso de litigio en el cual se le hubiere tachado, desde el momento en que se presente por sí o por apoderado, en el tiempo hábil, a levantar el acta de la omisión. En caso contrario, al ser publicado, hará publicar día a día en los periódicos de la ciudad a los ciudadanos cuya no falsedad no hubiese sido reclamada, así como a los que hubiesen sido tachados, en el tiempo hábil, por medio de los periódicos de la ciudad, y en su defecto en el primer cuadro, en un cuadro situado en la plaza pública de la ciudad.

juicios que quedasen pendientes, vencido el 30 de junio, de indefectiblemente dentro de once días del mes de julio, a los juicios a que se refieren los autos, el Juizado procediere empujando término de ocho días y actuando en papel costas.

[illegible]

... de los que, tras ser de-
clarados de las respectivas ju-
risdicciones, a los efectos de que
... 2.º y 1.º.

... duradano (c) de la invención
... de su domicilio en
... será trasladar al inscrip-
... va y al fin del registro.
... en las de la comu-
... unido, los jueces de la los
... los jueces de la los
... que violasen cualquier de-
... de la Ley o de las de-
... sufriran una multa de cien

ciudadano a quien se justificara en votación o se justificara con una multa de cinco o quince días a tres o cuatro años, podrá ser elegible para cargo público.

...precedente correspondiente al departamento, o a la vez se trate del alcalde, quienes sumariamente de las infracciones a instancia o requisición de administrativas o de cualquier naturaleza que se casin lea por disposiciones de esta Ley, en el artículo 31, es independiente de la violencia o de los efectos de inscripción, lo que serán competentes con arreglo a las disposiciones generales.

renas generales se deslucen, y es necesario para cubrir las erogaciones demandar el cumplimiento de esta ley.

El Ejecutivo, reglamentando la ley, al disponer de los fondos, aludiendo a que las cédulas de inscripción se emiten en cada juzgado de paz, y al no tener en cuenta que deba haberse en cada juzgado un registro de las cédulas emitidas, etc.

La ley sobre formación de la ley de 17 de junio de 1878, que establece, etc.

El Senado, en Montevideo, el 28 de mayo de 1880.

JOSÉ D. PIREYRO
 Presidente.
Francisco Aguilar y Llos
 Secretario.
 terno.
 co, Diciembre 16 de 1874.
 ese recibo, comuníquese y

JUDICIAL
 señor Juez Letrado Depar-
 tamento Veneciano Regules, y a
 10 de del Ciudad de Breve.

hace a ser el público la
elect. de don José Berro, a
s que se consideron herede
a ella, por cualquier titula
esta juzgado dentro del
dinas y dentro las acciones
stilo y, para el prebentismo
lug. 1.º, los testigos, dos de
los clerics de dicha Ytalia,
scriban lo Público. Y
21 Febr. 7.º, Febr. 18.º

1.º La construcción directa
 de las viviendas por propietarios
 de la capital, que forman el
 la Oficina de Crédito, por
 campaña, que el 28 del co-
 mismo mes para el pago de
 los suscriptores al presente
 pero 11 de 1887.
 Ramon Cortes
 (11 p.)

100

CASA DE REMATES COMISIONES

PAULLIER HERMANOS
CALLE 25 DE MAYO—260—CALLE 25 DE MAYO
MONTEVIDEO

ANGEL E. DE MULA
CORREDOR DE NUMERO Y REMATADOR
CALLE 25 DE MAYO 266

COLECCION LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Esta obra única en su clase, recopila metódica y cronológicamente todas las leyes, decretos y resoluciones gubernativas y administrativas, tratados internacionales, acuerdos del Tribunal S. de Justicia, instrucciones, circulares y demás disposiciones vigentes de carácter permanente, sancionadas con fuerza de ley desde la independencia de la República hasta nuestros días.

La Contaduría General del Estado, ha recomendado esta obra sobre todas las de su género, por la claridad de su método, ser la más extensa y la más completa de todas las publicadas.

En las oficinas públicas se halla adoptada como el primer material de consulta—cuya necesidad es reconocida tanto por la Administración Pública como por el foro y el comercio. El orden que guarda esta obra es el siguiente:

TOMO I—Abraza desde 1825 a 1852, ó sea desde la independencia hasta la conclusión de la guerra Grande—Comprende la primera administración del primer Gobierno Provisional; Lavalleja, Suarez, Ronfau, Rivera, Perez, Anaya, Oribe, Pereira, etc.

Contiene un **APENDICE** con varias disposiciones dictadas desde 1791 a 1825, sobre Administración de Justicia.

TOMO II—Comprende desde 1852 a 1865 ó sea desde la caída de Rosas en Buenos Aires, hasta el triunfo en Montevideo de la revolución del General Flores. Abraza las administraciones de Giron, Triunvirato, Lavalleja, Rivera, Flores, Chacabuco, Lamas, Bustamante, Pereira, Llerio y Aguirre.

TOMO III—Abraza de 1865 a 1872, comprendiendo las administraciones de Flores, Vidal, Varela, Batlle y Garmendia.

TOMO IV—Hasta 1878, comprendiendo las disposiciones dictadas por las administraciones de Elhauri, Varela y Latorre.

TOMO V—**APENDICE I** Contiene las resoluciones dictadas en 1878, **APENDICE II** Comprende las disposiciones sancionadas en 1879.

TOMO VI—Comprende todas las disposiciones sancionadas en 1880.

TOMO VII—Contiene todas las disposiciones sancionadas en 1881—llevaron un suplemento que comprende varias disposiciones sancionadas en los años anteriores.

TOMO VIII—Empieza con la administración del Brigadier General D. Máximo Santos, comprendiendo las leyes, decretos y demás resoluciones dictadas en 1882. Añade un suplemento que contiene algunas disposiciones correspondientes a 1881.

TOMO IX—**TERCERA PARTE**—Comprende la continuación de la Administración del Brigadier General D. Máximo Santos, correspondiente a 1883. **SEGUNDA PARTE**—Comprende todo el año 1884.

EN VENTA

Casa del editor Manuel Alonso—Cámaras 107
LIBRERIA NACIONAL DE A. BARRERO Y RAMOS

25 DE MAYO ESQUINA CÁMARAS
MONTEVIDEO

Todos los años se publica un volumen, poniendo al día la recopilación de la obra.

DROGUERIA

FARMACIA Y LABORATORIO QUIMICO
DE

Demarelli Parodi y C^{ta}.

Gran depósito de drogas, productos químicos, preparaciones y especialidades farmacéuticas. Frascos, útiles y aparatos para boticas y laboratorios, instrumentos y aparatos de cirugía, productos especiales para fot. y radiografía, aguas minerales, filtros para agua, aparatos para agua gaseosa, alimentos para niños y convalecientes, chocolate y té finos, perfumerías inglesas y francesas, colores vegetales y de anilina, etc., etc.

Medicamentos dosimétricos y homeopáticos a condiciones muy módicas se encarga de Europa y Norte América cualquier clase de artículos, aparatos, instrumentos, etc.

PREPARACIONES ESPECIALES

DE

NUESTRO LABORATORIO QUIMICO-FARMACIUTICO
PREPARADAS CON EL MAYOR ESmero

Y empleando las mejores y más elegidas drogas en dosaje siempre exacto y constante.

Acetate de bicalco con hierro y quina—Cada cucharada contiene 10 cent. de hierro y 5 centigramos de alcohol de la quina calizaya.

Acetate de bicalco con quina y cortezas de naranjas amargas, 100 gramos de acetate contiene 3 decigramos de rodio-ferroso, y los alcoholos correspondientes a la gran dosis de quina calizaya.

Acetate de bicalco ferruginoso—Contiene 15 centigs. de hierro en cada cucharada.

Crema de acetate de bicalco—para las señoras y los niños a quienes repugne el acetate de bicalco.

Acetate de bicalco creosotado—Cada cucharada contiene 10 centigramos de creosota pura de Reichenbach.

Vino de quina y cortezas de naranjas—De cal y hierro, o alimento químico de París.

Vino de quina simple y ferruginoso—Fórmula del Códex.

Vino de quina al Marsala creosotado—Cada cucharada contiene 10 centigramos de creosota pura de Reichenbach.

67, 269, 271—CALLE DEL CERRITO—267, 269, 271
MONTEVIDEO

BARATILLO DE CALZADO

A LA BOLA DE ORO

CALLE DEL RINCON NUM. 201 AL 207

ESQUINA JUNGAL 131 V. 133

Casa fundada en 1860

Por el inolvidable

SEN TUBERRY

Hemos visto el material

Por Sen Tuberry elegido

Y a tan variado artículo

Llamaremos especial

Ya todos los operarios

Aprecian la confección

Para hacer la elección

De adornos y gustos varios

El charol, la calabrilla

Y por fin los granadinos

Y la preciosa chichilla.

CAFE NINE PINS

SERVICIO DE RESTAURANT

Almuerzo 0.50 centavos

Comida 1.00

Se recibe pensionistas a 18 pesos por mes, pagados a adelantado.

VINO CANARIO

Recibido directamente de la villa de Orotava, puro, sin encubrimiento ni composición de ninguna clase.

Se vende por cajas o de botellas a 35 cts. la cuarta. También se embotella pagando el embotellamiento aparte.

CIQARRILLOS NINE PINS

Es una especialidad para los clientes de la casa. También se vende para las casas de negocio con la rebaja correspondiente.

CENAS

Por 60 centavos se puede cenar bastante bien en esta casa. Hay salones separados con entrada independiente por la calle Juncal núm. 223.

D^R B. W. BOURSE

DENTISTA AMERICANO

329—CALLE SARANDI—329

Casa del finado don Carlos Reyes

(PLAZA CONSTITUCION)

EMULSION DE YODURO

A MONTEVIDEO

LISTE DES FRANÇAIS QUI ONT RECEVOIR DU

A MONTEVIDEO

M. M. Albrecht Grégory—Barth. Pierre—Hélot

Jean Baptiste—Cecile Pierre—Darcet—Henri—Cult. An-

toine—Decamps—Antoine—Dugue—Pierre—Daulagnan

Jean—Eylard—Bernard—Eclair—Enlora—Foucault—

Casimir—Fuentes—Jean—Goux—Pierre—Leydet—Alexandre

Fleuret—Lacoste—Gabriel—Lahoué—Vidain—Lafosse

Henri—Synthia—Peyronne—Mathieu—Marcelin—Men-

diondo—Jean—Mallet—Antoine—Olivera—Louis—Feyrége

Félix—Elyet—Leon—Sophronie—Pierre—Medanese—Al-

brecht—Carmen—Albrecht—Isabelle—Goux—Marie—Le

Gaudier—A. Bonfort.

Emplacement

Pue mandato del señor Juez L. Departamental, doctor

don Wenceslao Regules, se cita y emplaza a don Juan

Benigno, para que por sí o legítimamente representado,

comparezca ante este Juzgado dentro del término de 60

días, a estar a derecho en la demanda que le ha promo-

vido su esposo don Manuel Salgado por divorcio, lojo

apercibimiento de lo que hubiere lugar—Montevideo, 18

de 1886.—Rúbrica Montevideo, 18 de 1886.

19-109.

LORENZO ROVIRA Plaza Independencia, 53.

Se encarga de hipotecas, ventas de campos y comisiones en general.

Tiene propiedades en venta y compra dentro y fuera de la ciudad, recibe por res para colar suelos salitrosos y corre con alquileres de casas.

BANCO COMERCIAL

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se

firmará como de costumbre en el despacho del

Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPOSITOS A PLAZO FIJO

Por 6 meses 2 p. 8 anual

Por 3 2 p. 8 anual

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos a favor del Banco, 9 p. 8

anual.

Sobre los saldos en contra del Banco, no se

abona interés.

DESCUENTOS—Convencional.

Montevideo, Abril 1.º de 1886.

TRANVIA ORIENTAL

Baños de mar de la Playa Ramirez

Se previene al público que el 18 de Diciembre

próximo se habrá la presente temporada de

baños, y que todos los coches de la empresa

bajarán a las casillas a las horas de costumbre,

llevarán como señal una bandera blanca.—

Montevideo Noviembre 29 de 1886.—El Gerente.

GRAN HOTEL Y CAFE

PENINSULAR

PROPIEDAD DE

Juan Justa y José Gaudela Ginesta

PLAZA INDEPENDENCIA

Calle Juncal núm. 209 y Buenos Aires núm. 298 y 303

Este acreditado establecimiento que gira bajo

la razón Ginesta y C^{ta}, continúa abierto al

AGENCIA INGLESA

DE

SEGUROS DE N. GODDARD

53-CALLE SOLIS-53 (altos)

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

NOTH BRITISH AND MERCANTILE

FUNDADA EN 1809

INCORPORADA POR CEDULA REAL

Capital autorizado. Tres millones de libras esterlinas.

Capital suscrito Dos y medio millones de libras esterlinas.

Fondos y reserva. Mas de cinco y medio millones de libras esterlinas.

SEGUROS MARITIMOS Y FLUVIALES

COMPANIA BRITISH AND FOREIGN

CAPITAL. UN MILLON DE LIBRAS ESTERLINAS.

El Agente está plenamente autorizado por poderes legales para arreglar, pagar todos

los reclamos justificados sin referencia alguna a la Compañía en Inglaterra.

AGENCIA INGLESA DE SEGUROS DE N. GODDARD

CALLE DE SOLIS NUMERO 53 ALTOS MONTEVIDEO

LIBRERIA ARGENTINA

DE

FRANCISCO IBARRA

108 A 112-CALLE CAMARAS-108 A 112

CALLE RINCON 168 A 172—CALLE RINCON

ESQUINA PLAZA CONSTITUCION—MONTEVIDEO

Gran casa introductora de libros impresos y en blanco, papeles para escribir y dibujar, útiles de escritorio y artículos para escuelas.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

ARMERIA

DEL

CAZADOR

CASA INTRODUCTORA

DE ARMAS, CUCHILLERIA Y QUINCALLERIA

VENTA POR MAYOR Y MENOR

Armas de los fabricantes más acreditados y de los sistemas más modernos.

Cuchillería para todos usos. Los modelos que llevan nuestra marca son de lo mejor que se conoce.

Artículos de metal blanco garantidos, para talabarreros.

Artículos de menaje de cristallo, de cerámica de Meriden y otras clases.

Depósito de las afamadas Emperas Rochester.

ARTICULOS DE CAZA Y ESGRIMA

JUAN M. MAILHOS

15 18 DE JULIO 15

ESQUINA DE ANDES

c. 17-perm.

CARASSALE H^{NOS}

207-CALLE 25 DE MAYO-209

MONTEVIDEO

Este acreditado establecimiento que gira bajo

la razón Ginesta y C^{ta}, continúa abierto al

público dispensando a sus numerosos mar-

chados las mejores atenciones y un servicio es-

meradísimo.

Está situado en uno de los parajes más

céntricos de la ciudad, dando frente a la es-

paciosa plaza Independencia, donde se hallan el

Palacio de Gobierno, el Tribunal de Justicia,

varios Juzgados y otras oficinas.

Pasan por sus inmediaciones los tranvías, lo

que ofrece al pasajero comodidad suma en la

estacion balnearia.

CASA INTRODUCTORA

De alhajas, brillantes, relojes y artículos de plata; útiles y herramientas

PARA

JOYEROS Y RELOJEROS

VENTAS POR MAYOR Y EN DETALLE

CASA EN PARIS. RUE LAFAYETTE N. 75

NUEVA SUCURSAL

377—SARANDI—377

MONTEVIDEO

VENTA A PRECIOS FIJOS, INVARIABLES Y SIN COMPETENCIA

CARASSALE HERMANOS

AMARO-BROGLIA

LICOR ANTI-COLÉRICO, TONICO, DIGESTIVO, FEBRIFUGO

Y REFRESCANTE

UNICO PREDILECTO DE LAS FAMILIAS

EXTRACTO DE HERBE Y MANZANILLA DE MARSALA LEGITIMA

336-CALLE PIEDRAS-340

UNICO ABRICANTE—PEDRO BROGLIA Y COMPANIA

5. En. 22 perm.

LA PLATENSE

F. TILLA COMPANY LIMITED

Capital 100,000 libras esterlinas

Salidas de Montevideo

Lunes. VENUS, para B. Aires y Uruguay

Martes. RIVADAVIA

Miércoles. APOLO

Jueves. MINERVA, solamente para Buenos Aires.

Sabados. MINERVA, para Buenos Aires y Uruguay.

Próximamente entrará en carrera el hermoso y cómodo vapor EOLIO.

Para más informes ocurrir al agente general.

—P. Christophersen, calle Piedras 144.

EMULSION

DE

SCOTT

De aceite puro de bigado de bacalao

CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SODA

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del aceite drudo de

bigado de bacalao, mas la de los hipofos-

fitos.

Cura la tisis.

Cura la anemia.

Cura la debilidad general.

Cura la escrófula.

Cura el reumatismo.

Cura la tos y resaca.